

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43512** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I, Declaración Concurso 000184/2017, se ha dictado en fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor E-ASDUR, S.L., en liquidación, con CIF B-27.737.097, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, calle Santa Baia, 22, local 5, CP 36208.

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

4.º Se declara disuelta la entidad E-ASDUR, S.L., en liquidación, con CIF B-27.737.097.

5.º Se ha designado, como administración concursal al abogado D. Álvaro Jaime Lois Puente, con domicilio profesional en plaza Dos Maios, núm. 1, 1.º A, Pontevedra, y con la dirección de correo electrónico: [alvarolois@loiscarreraabogados.com](mailto:alvarolois@loiscarreraabogados.com), para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

6.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 22 de junio de 2017.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170052835-1